

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE
SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha n° 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2024-0000175

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000300/2024LL
Sección: 1°

Concurtido: MARIA JOSE LLEDO ADAN y JUAN EDUARDO GIMENEZ PENALVA
Abogado: LUIS MIGUEL DIAZ SIMON y LUIS MIGUEL DIAZ SIMON
Procurador: ROCIO CABEZA RUBIO y ROCIO CABEZA RUBIO

E D I C T O

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 07/03/2024 en el procedimiento con número de autos 000300/2024 y N.I.G. 03065-66-1-2024-0000175, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO SIN MASA al concursado MARIA JOSE LLEDO ADAN y JUAN EDUARDO GIMENEZ PENALVA ,y DNI n° 74-----5T y 74-----8Y respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Alicante y Crevillente respectivamente representados por el procurador D^a ROCIO CABEZA RUBIO.

Llamamiento a los acreedores:De conformidad con lo establecido en el artículo 37 ter TRLC el acreedor o a los acreedores que representen, al menos, el cinco por ciento del pasivo podrán en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del edicto, solicitar el nombramiento de un administrador concursal para que presente informe razonado y documentado sobre los extremos establecidos en el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 quater TRLC en el mismo auto fijará la retribución del administrador por la emisión del informe encomendado, cuya satisfacción corresponderá al acreedor o acreedores que lo hubieran solicitado.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 552 TRLC.

En Elche a siete de marzo de dos mil veinticuatro.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA